



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 32-2018
Del 14 de agosto 2018

Folio 1

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA - NUMERO TREINTA Y DOS - DOS MIL DIECIOCHO - CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ- EL DÍA MARTES CATORCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO -A PARTIR DE LAS DIECISIETE HORAS, DE ACUERDO A LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

REGIDORES PROPIETARIOS

Sr. Omar Cruz Jiménez-Presidente Municipal.
Sra. María Eugenia Alfaro Duran-Vicepresidenta Municipal.
Msc. Rolando Antonio Pizarro Pizarro.
Licda. Ana Yansi Contreras Bustos.
Sr. Macdonal Espinoza Ruiz.
Dra. Disnarda Cubillo Vargas.
Sr. Jorge Antonio Leal Obando.

REGIDORES SUPLENTE

Prof. Anabelle Gutiérrez Cisneros.
Msc. Ivania Rodríguez López.
Prof. Dixabet Matarrita Mendoza.
Prof. Isabel Gutiérrez Angulo.
Sr. Miguel Hernández Juárez.
Licda. Katherin Pizarro Matarrita.

SINDICOS PROPIETARIOS

Lic. Arcadio Eliseo Carrera Gutiérrez.
Sra. Carolina Fonseca Ortega.
Sr. Sergio Juárez Gutiérrez.
Prof. Warner Rodríguez Angulo.
Sra. Yesenia Tenorio Tenorio.
Sra. Virginia Gómez Gómez.
Prof. Edgar José Campos Campos.
Sra. Maritza Marchena Valerín.
Sra. María Aderita Rosales Alvarado.

SINDICOS SUPLENTE

Sr. Arturo Lara Ramírez.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 32-2018
Del 14 de agosto 2018

Folio 2

Sra. Claudia Beatriz Moreno Peral.
Prof. Carlos Espinoza Gutiérrez.
Sr. Tobías Benedit López.

AUSENTES:

Ing. Mario André Madrigal Alfaro.
Sra. Alisandra Gutiérrez Gómez.
Licda. Xinia María Aguilar González C.C Aguilar Ortíz.
Licda. Jeimy Karol González Ramírez.
Sr. Franklin Barrantes.

POR LA ADMINISTRACIÓN.

Msc. María Rosa López Gutiérrez	Alcaldesa Municipal.
Lic. Iván Ramírez Camareno	Vicealcalde Primero.
Lic. Javier Víquez Alfaro	Asesor Legal Externo.
Licda. Laura López Zúñiga	Asistente de Presidencia.

ORDEN DEL DIA:

1. Comprobación del Quórum de Ley.
2. Aprobación Orden del Día.
3. Lectura y resolución de correspondencia.
4. Informe de Comisión.
5. Informe de la señora Alcaldesa Municipal.
6. Mociones.
7. Cierre.

ARTÍCULO 01. COMPROBACIÓN DE QUORUM DE LEY.

Comprobado el Quorum se somete a consideración del Orden del Día presentado por la Presidencia del Concejo.

ARTÍCULO 02: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Previo a la Aprobación del Orden del Día se somete a votación continuar con la mesa de trabajo en la cual participa la Comisión de Fiestas Típicas Nacionales periodo 2018-2019



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 32-2018
Del 14 de agosto 2018

Folio 3

-Señor Jorge Leal Obando, la intención es avanzar y dar de frente con todo el empeño posible, este es un evento nacional e internacional, y fueron elegidos por este Concejo para representarnos y por sacar adelante este gran evento que es orgullo para nuestro Cantón, debemos darle la atención debida al proceso de trámites, esos que muchas veces nos hacen perder el sueño, ya lo vivimos al año pasado, que fueron sesiones extraordinarias para tratar de negociar y poder llegar a un buen entendimiento, y pasaron dos días sin llegar a puerto, pero esto se trata de llegar a buen puerto, de ponernos de acuerdo.

-Señor Miguel Hernández Juárez, mi comentario va dirigido a que se debe entender que la Comisión de Fiestas, la Comisión Central es la encargada de coordinar y de tomar decisiones, no las subcomisiones, las subcomisiones son las que están obligadas a cumplir las directrices que y los acuerdos que ustedes como Comisión tomen y no hacer los que les de la gana, y otro asunto importante es que en ese sentido también ustedes son nombrados por el Concejo y por consiguiente no puede tomarse atribuciones o aislarse.

-Señor Presidente Municipal, primero decirles antes de dar por concluida esta mesa de trabajo algo muy simple y a la vez complejo ¡Únanse! Por si por la víspera se saca el día, por lo que hemos escuchado y por lo que hemos visto la casa no anda bien, quiero ser sincero y directo con Ustedes ¡Únanse! Primero ustedes como Comisión y ya después la toma de decisiones va en una sola línea, si bien es cierto las subcomisiones son un apoyo importantísimo y son ellas las que llevan recomendaciones, es fundamental que Ustedes como grupo estén unidos, todos los días aprendemos entonces esto se trata de llegar a un punto de equilibrio, la vida me ha demostrado que cuando he estado en grupos en juntas directivas o en comisión y cuando han estado en desunión las cosas no caminan, porque una cosa es tener una opinión diferente a la de otros, y otra es bloquear sin sentido la toma de decisiones, o cuando hay conflictos que llegan hasta el grado de está viendo solo conflicto, no les pido que sean amigos, pero sí que tengan una madurez confianza para poder sacar este gran trabajo, y cuando vemos que en las subcomisiones hay renunciadas muchas renunciadas ya es un síntoma de que algo al momento de tomar decisiones no está funcionando y que amerita ser corregido. Decirle al compañero Miguel que esto parcialmente de acuerdo con lo que usted dice, si hay una subcomisión a que no se le deja trabajar desarrollar su plan de trabajo y le bloqueamos o le



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 32-2018
Del 14 de agosto 2018

Folio 4

impones un plan de trabajo, no podemos como Comisión Centra tomar el látigo y andar diciéndoles que es lo que deben hacer, el trabajo esencial de las subcomisiones es ser equipo de apoyo a la Central y cuando estas están recomendado algo diferente a los objetivos principales es ahí cuando la Comisión Central retoma y encausa la situación, son importantísimas las subcomisiones la Comisión Central no puede hacer todo esa enorme cantidad de trabajo sola. Por otro lado, quiero decirles no nos saltemos leyes y reglamentos, hay asuntos que deben ser tomados en cuenta como el tema de las 24 horas y entre otras temas, inicien a trabajar desde ya, para que no suceda como en años anteriores. Retomen la palabra ¡Únanse! Tomen decisiones dejen asesorar, pero no siempre los asesores tiene el mejor criterio son Ustedes los que deben tomar decisiones fundamentadas, no es el asesor el que manda es para recomendar. Este es el evento mayo que tiene Santa Cruz para exponer nuestras riquezas culturales costumbre tradiciones así que hay que sacarlo adelante, comprenderán que es mucha la presión que les va a recaer y que nos llega a nosotros, creo estos temas los podemos ir discutiendo en sesiones extraordinarias o en reuniones donde podamos estar todos e ir viendo los avances. Creo que este proceso es demasiado rápido y sobre la marcha van tomar decisiones, el aprendizaje es acelerado y necesitan de un buen equipo de confianza para poder hacer las cosas bien, todos en algún momento necesitamos de asesorías de recomendaciones pero que sean oportunas.

SE DA POR CONCLUIDA LA MESA DE TRABAJO.

-Señora Ana Yansi Contreras Bustos, han enviado una nota para que en ausencia del Presidente firmara la Secretaria creo que esto está reglamentado y no es posible que se les autorice.

-Señor Presidente Municipal, efectivamente la nota indicaba esta situación sin embargo debemos apegarnos a lo reglamentado.

-Señora Alcaldesa Municipal, me alegra que estén por acá espero que la comunicación realmente sea efectiva y asertiva para que las cosas salgan de lo mejor, yo he estado decepcionada de las comisiones hemos tenido algunas experiencias no agradables, con respeto a las firmas de los cheque, el



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 32-2018
Del 14 de agosto 2018

Folio 5

Reglamento nos dice que son dos de la Comisión y dos de la Municipalidad y así nos estamos organizando.

-Señor Presidente Municipal, solicita se dirija Oración con motivo de la sesión.

-Señora Disnarda Cubillo Vargas dirige Oración con motivo de la sesión ordinaria.

-Señor Presidente Municipal, somete a votación el Orden del Día, esclarece que con el fin de realizar acto de celebración del Día de las Madres la sesión se contempla breve.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: se aprueba el Orden del Día presentado por la Presidencia.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO 03. LECTURA DE CORRESPONDENCIA

INCISO 01: Se da lectura a Oficio Prov-171-2018 suscrito por la señora Alcaldesa Municipal y el señor Proveedor Municipal, mediante el cual hacen remisión del expediente e la contratación administrativa correspondiente a la CONTRATACIÓN DIRECTA 2018-CD-129-01.

-Se da lectura a Informe de Recomendación de Adjudicación de la CONTRATACIÓN DIRECTA 2018-CD-129-01, ESTACIÓN TOTAL ROBÓTICA GT 1003 MARCA TOPCON Y SUS ACCESORIOS COLECTOR DE DATOS Y SOFTWARE PARA COLECTO FC-5000 PARA EL DEPARTAMENTO DE CATASTRO de la Proveeduría Municipal a las once horas con cinco minutos del trece de agosto del dos mil dieciocho.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Vista la recomendación bajo el Informe de Recomendación de Adjudicación de la Proveeduría Municipal a las once horas con cinco minutos del trece de agosto del dos mil dieciocho, bajo los principios de eficacia y eficiencia, así como del interés público del objeto de este proceso licitatorio, se adjudica la CONTRATACIÓN DIRECTA 2018-



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 32-2018
Del 14 de agosto 2018

Folio 6

CD-129-01, ESTACIÓN TOTAL ROBÓTICA GT 1003 MARCA TOPCON Y SUS ACCESORIOS COLECTOR DE DATOS Y SOFTWARE PARA COLECTO FC-5000 PARA EL DEPARTAMENTO DE CATASTRO a la empresa CONSULTORES TÉCNICOS INGEOS S.A. por monto de ¢17.191.228.5 (diecisiete millones ciento noventa y un mil doscientos veintiocho colones con 50/100) de los cuales se pagaran ¢15.291.228.50 (quince millones doscientos noventa y un mil doscientos veintiocho colones con 50/100) mediante transferencia electrónica y ¢1.900.000.00 (un millón novecientos mil colones exactos) correspondiente al activo municipal número 0486, todo esto una vez entregado el equipo adjudicado en esta licitación.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 02: Se conoce nota firmada por el señor Jorge Villalobos López- Presidente Asociación de Desarrollo Integral Matapalo, cédula jurídica 3-0002-075105, en al cual indica: “Solicitamos permiso para realizar nuestras Fiestas Tradicionales de diciembre durante los días 27, 28, 29 y 30 de diciembre de 2018, así como también la Patente temporal para el expendio de licores y demás bebidas.”

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se aprueba Fiestas Tradicionales de diciembre durante los días 27, 28, 29 y 30 de diciembre de 2018 a favor de Asociación de Desarrollo Integral Matapalo, cédula jurídica 3-0002-075105.

Para el otorgamiento de las Licencias Temporales para la comercialización y venta de licores la ADI Matapalo deberá cumplir con lo establecido en la Ley 9047 y su Reglamento.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 03: Se conoce nota firmada por José Enrique Aguilar Obregón, Expresidentes Comisión Fiestas Típicas Nacionales 2016 que dice.

Solicito la aprobación de la organización de las Fiestas Santiago Apóstol 2019 del 24 al 28 de julio con el objetivo de recaudar fondos para amortiguar las deudas en las pasadas Fiestas 2016 en reiteradas ocasiones he querido colaborar en ayudar a la Municipalidad a no incurrir en pagos pero en realidad



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 32-2018
Del 14 de agosto 2018

Folio 7

han pasado dos años de pesadilla tanto para mí como para mis compañeros con querellas legales entre otros

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a la Comisión Permanente de Obras, para su dictamen con recomendaciones, de la solicitud presentada por el señor José Enrique Aguilar Obregón.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 04: Se conoce oficio AC-072-2018, firmado por el Lic. Marcos de Jesús Gutiérrez Rodríguez Coordinador Asesoría Jurídica, que dice:

Asunto: AMPARO DE LEGALIDAD, DICTAMEN PARA EL AGOTAMIENTO VIA ADMINISTRATIVA EXP. N°18-004679-1027-CA-9.

Al ser las nueve horas y siete minutos del trece de diciembre de 2010 se procedió a realizar comparecencia del procedimiento ordinario, contra los señores Braulio Soto Montealegre, Sigrid Cubillo Alpizar y José Hidalgo Miranda, en la sala de sesiones del segundo piso del “Palacio Municipal”.

El señor Braulio Soto Montealegre disconforme con la Resolución de la audiencia celebrada a las nueve horas y siete minutos del trece de diciembre de dos mil diez. En tiempo y forma interpongo Recurso de Apelación para ante el Concejo Municipal de esta Corporación Municipal.

El Concejo en Sesión Extraordinaria N°2-2011, Artículo 02, Inciso 31 celebrada el 31 de enero de 2011 acordó:

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a la Asesoría Legal, el oficio que presenta el señor Braulio Jesús Soto Montealegre, donde interpone Recurso de Apelación para ante el Concejo Municipal, contra la Resolución celebrada trece de diciembre del 2010. Que esa asesoría legal analice el presente recurso y resuelva de conformidad a lo que corresponda.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Si bien es cierto el Concejo acordó trasladar recurso de apelación del señor Soto Montealegre a esta Asesoría, no es hasta el 19 de enero de 2017, que por



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 32-2018
Del 14 de agosto 2018

Folio 8

medio del Lic. Luis Minor Castillo Contreras se conoce lo acordado por este Concejo Municipal, pero oficialmente no hemos recibido notificación de ese acuerdo.

De esta manera visto el Recurso de Apelación interpuesto por el señor Braulio Soto Montealegre ante el Concejo Municipal el cual manifiesta sus inconformidad a la resolución de la audiencia de las nueve horas y siete minutos del trece de diciembre del dos mil diez. Esta Asesoría recomienda a este Concejo declarar sin lugar el Recurso de Apelación promovido por el señor Soto Montealegre en razón de que la resolución recurrida es un acta de comparecencia de mero trámite el cual no es susceptible de ser recurrido, lo anterior conforme lo dispone artículo 122 de la Ley General de la Administración Pública y artículo 156 del Código Municipal.

A pesar de lo resuelto el interesado no hizo uso de recurrir “per saltum” para ante el Tribunal Contencioso y prevenir al Concejo el reenvío del expediente.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se aprueba la recomendación contenida bajo el Oficio AC-072-2018 de la Asesoría Jurídica Municipal.

Se declarar sin lugar el Recurso de Apelación promovido por el señor Soto Montealegre en razón de que la resolución recurrida es un acta de comparecencia de mero trámite el cual no es susceptible de ser recurrido, lo anterior conforme lo dispone artículo 122 de la Ley General de la Administración Pública y artículo 156 del Código Municipal.

INCISO 05: se conoce oficio numero AC-073-2018, firmado por el Lic. Marcos de Jesús Gutiérrez Rodríguez que dice:

Vista la solicitud de Licencia de Licores realizada por Félix Eduardo Berrios Muñoz, cedula 5-288-549 ante el Departamento de la Administración Tributaria y trasladada a la Asesoría Jurídica procedemos a informarles lo siguiente:

El señor Berrios Muñoz, presento al Departamento de la Administración Municipal solicitud de Licencias para Licores la cual desea ubicarlas en el Salón de baile Océano, ubicado en el Distrito Primero (Santa Cruz), Coopeguanacaste 250 metros Sur.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 32-2018
Del 14 de agosto 2018

Folio 9

Dictamen:

Así las cosas, revisada la documentación remitida por el Departamento de la Administración Tributaria a este Despacho y cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley 9047 y el artículo 10 de Reglamento a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas Alcohólicas; la Asesoría Jurídica recomienda a este Concejo Municipal, ubicar la Licencia de Licores categoría B2 Salón de Baile solicitada por Félix Eduardo Berrios Muñoz, cedula 5-288-549, Salón de baile Océano, ubicado en el Distrito Primero (Santa Cruz), Coopeguanacaste R.L. 250 metros Sur, este local también cuenta con Licencia categoría C de Restaurante aprobada en Sesión 29-2018.

Por otra parte, la patente comercial de Karaoke solicitada es competencia del Departamento de la Administración Tributaria Municipal.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Vista la recomendación bajo el Oficio AC-073-2018 de la Asesoría Jurídica Municipal, se ubica la Licencia de Licores categoría B2 Salón de Baile solicitada por Félix Eduardo Berrios Muñoz, cedula 5-288-549, Salón de baile Océano, ubicado en el Distrito Primero (Santa Cruz), Coopeguanacaste R.L. 250 metros Sur, este local también cuenta con Licencia categoría C de Restaurante aprobada en Sesión 29-2018.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 06: Se conoce oficio VAM-18-2018 firmado por el Lic. Iván Ramírez Camareno- Vice-Alcalde Municipal que dice:

Con el objetivo de ejercer mi derecho de defensa ante lo señalado en el DAM-2186-2018, tal como se señaló en el TSE en la resolución N°2037-E8-2011, que el conflicto o discrepancia que pudiera seguir entre el Alcalde y el Primer Vice-Alcalde, respecto de la naturaleza de las funciones administrativas u operativas que correspondan al segundo, debe ser dilucidado por el Concejo Municipal.

Por antes expuestos, solicito respetuosamente se me confiera audiencia en una Sesión ordinaria, para efectos de exponer y aclarar ante este órgano Colegiado,



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 32-2018
Del 14 de agosto 2018

Folio 10

las divergencias de criterio que han surgido entre el Alcalde Municipal y el suscrito.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Se programa la audiencia solicitada para sesión extraordinaria del próximo jueves 23 de agosto 2018.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 07: Se conoce Oficio AJ-371-2018, firmado por el Lic. Allan Viales Matarrita- Asesora Jurídica.

ASUNTO: Caso Pico Pequeño, Playa Tamarindo.

El Tribunal Contencioso Administrativo mediante resolución de las seis horas y dieciséis minutos del dos de mayo del dos mil dieciocho, convoco a Audiencia preliminar la cual se celebró este ocho de Agosto de dos mil dieciocho, el proceso de conocimiento expediente N°17-005701-1027-CA-2 en la que el señor Elder Antonio López Duarte demandó a la Municipalidad por los supuestos daños y perjuicios ocasionados por la paralización de la obra en la concesión municipal otorgada al actor en Playa Tamarindo; esta audiencia fue atendida por mi persona.

El suscrito abogado de la Asesoría Jurídica procedió a atender la audiencia en la cual el Juez Pablo Zeledón Hernández dictó el voto oral 1289-2018 de las once horas quince minutos y en su por tanto indicó:

***“POR TANTO:** Se declara inadmisile la demanda presentada por el señor Elder Antonio López Duarte y sus pretensiones accesorias, por lo que se archiva el expediente administrativo, sin especial condenatoria en costas.”*

SE DA POR CONOCIDO EL OFICIO AJ-371-2018

INCISO 08: Se conoce oficio DAM-2393-2018 firmado por la señora MSc. María Rosa López Gutiérrez- Alcaldesa Municipal. Indica: Les remito para su respectivo análisis, aprobación o rechazo, si correspondiera lo indicado en el Oficio ZMT-1036-2018, firmado por el Lic. Onias Contreras Moreno, en la cual remite Proyecto de Resolución Administrativa Razonada del expediente



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 32-2018
Del 14 de agosto 2018

Folio 11

Administrativo número 383-87 a nombre de JULIO SALAZAR SALAZAR, el cual consta de tres tomos originales del expediente administrativo.-

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre, para su respectivo dictamen con recomendaciones, el Oficio DAM-2393-2018, Oficio ZMT-1036-2018, firmado por el Lic. Onias Contreras Moreno, en la cual remite Proyecto de Resolución Administrativa Razonada del expediente Administrativo número 383-87 a nombre de JULIO SALAZAR SALAZAR, el cual consta de tres tomos originales del expediente administrativo.-

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 09: Se da lectura a Oficio DAM-2119-2018 firmado por la señora MSc. María Rosa López Gutiérrez- Alcaldesa Municipal.

Les remito para conocimiento lo indicado en el Oficio DDUR-CDT-CDBM-0616-2018, firmado por la Ing. Alejandra Sancho Perlaza. Referente a solicitud que hace la ASADA de Marbella.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a la Comisión Permanente de Obras, para su dictamen con recomendaciones, el Oficio DAM-2119-2018 y su adjunto Oficio DDUR-CDT-CDBM-0616-2018,

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 10: Se conoce invitación firmada por la señora Msc. María Rosa López Gutiérrez- Alcaldesa Municipal. Le invitamos cordialmente a la Audición de bandas del festival de la Luz- Guanacaste, domingo 19 de agosto 2018 de 10:00 am a 12:00 saliendo del Banco de Costa Rica.

-Señor Presidente Municipal, agradece la invitación y hace llamado participar en la actividad a Regidores y Síndicos.

ARTÍCULO 04. INFORMES DE COMISIÓN.

INCISO 01: Se da lectura a Dictamen N°084-2018 de la COMISIÓN PERMANENTE DE ZONA MARÍTIMO TERRESTRE de las trece horas con veinte minutos del catorce de agosto del dos mil dieciocho. Indica:



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 32-2018
Del 14 de agosto 2018

Folio 12

CONSIDERANDO

UNICO- Que mediante acuerdo tomado en S. Ord 52-2017, Artículo 05, Inciso 18, celebrada el día 15 de diciembre del año 2017, bajo el Oficio SM-01082-2017, este Concejo da lectura al Oficio DAM-3570-2017, firmado por Msc. María Rosa López Gutiérrez, Alcaldesa Municipal, en atención de los oficios SM-0783-Ord. 40-2017, SM-0777-Ext. 23-2017, SM-0903-Ord. 44-2017, SM-0975-Ord. 46-2017 y SM-0977-Ord. 46-2017 dirigidos a la Zona Marítimo Terrestre, en relación a la concesión del señor Johel Matamoros Hernández en Playa Brasilito.

RESULTANDO

UNICO: Con base a lo expuesto en Oficio el 348-2017, firmado por el Lic. Onias Contreras Moreno-Jefe a.i del Departamento de Zona Marítimo Terrestre, esta Comisión recomienda al honorable Concejo Municipal abstenerse a autorizar la concesión solicitada por la Asada de Playa Brasilito, hasta tanto se actualice la lámina del Plan Regulador de Playa Brasilito Notifíquese al gestionante.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se aprueba en todos sus extremos el Dictamen N°084-2018 de la COMISIÓN PERMANENTE DE ZONA MARÍTIMO TERRESTRE de las trece horas con veinte minutos del catorce de agosto del dos mil dieciocho.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 02: Se da lectura a Dictamen N°085-2018 COMISIÓN PERMANENTE DE ZONA MARÍTIMO TERRESTRE de las trece horas con veinticinco minutos del catorce de agosto del dos mil dieciocho. Indica:

CONSIDERANDO

UNICO- Que mediante acuerdo tomado en S. Ext. 13-2018, Artículo 04, Inciso 10, celebrada el día 14 de junio del año 2018, bajo el Oficio SM-0653-2018, este Concejo da lectura a la nota firmada por la señora Jenifer Lyn Flores Stoviak, apoderada general de la sociedad Desarrollos Paraíso S.A, en la cual solicita tramitación del expediente de la solicitud de Concesión.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 32-2018
Del 14 de agosto 2018

Folio 13

RESULTANDO

UNICO: Con base a lo expuesto anteriormente, esta comisión recomienda al honorable Concejo Municipal, remitir al departamento de Zona Marítimo Terrestre la nota presentada por la señora Jenifer Lyn Flores Stoviak, apoderada general de la sociedad Desarrollos Paraíso S.A, para que brinde un informe técnico con recomendaciones ante el Concejo Municipal. Notifíquese al gestionante.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se aprueba en todos sus extremos el Dictamen N°085-2018 COMISIÓN PERMANENTE DE ZONA MARÍTIMO TERRESTRE de las trece horas con veinticinco minutos del catorce de agosto del dos mil dieciocho.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 03: Se da lectura a Dictamen N°086-2018 COMISIÓN PERMANENTE DE ZONA MARÍTIMO TERRESTRE de las trece horas con treinta minutos del catorce de agosto del dos mil dieciocho.

CONSIDERANDO

UNICO- Que mediante acuerdo tomado en S. Ord 26-2018, Artículo 07, Inciso 07, celebrada el día 03 de julio del año 2018, bajo el Oficio SM-0764-2018, este Concejo da lectura a la nota firmada por el señor Helmuth Sauter Ortiz- Desarrollos Hoteleros de Guanacaste.

RESULTANDO

UNICO: Con base a lo expuesto anteriormente, esta comisión recomienda al honorable Concejo Municipal, remitir al departamento de Zona Marítimo Terrestre la nota presentada por el señor Helmuth Sauter Ortiz- Desarrollos Hoteleros de Guanacaste, para que brinde un informe técnico con recomendaciones ante el Concejo Municipal. Notifíquese al gestionante.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se aprueba en todos sus extremos el Dictamen N°086-2018 COMISIÓN PERMANENTE DE ZONA MARÍTIMO TERRESTRE de las trece horas con treinta minutos del catorce de agosto del dos mil dieciocho.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 32-2018
Del 14 de agosto 2018

Folio 14

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 04: Se da lectura a Dictamen N°087-2018 COMISIÓN PERMANENTE DE ZONA MARÍTIMO TERRESTRE de las trece horas con treinta y cinco minutos del catorce de agosto del dos mil dieciocho. Indica:

CONSIDERANDO

UNICO- Que mediante acuerdo tomado en S. Ord 29-2018, Artículo 04, Inciso 16, celebrada el día 20 de julio del año 2018, bajo el Oficio SM-0836-2018, este Concejo da lectura a la nota firmada por el señor Álvaro Artavia Víquez, presidente de Café del Mar Silmar S.A., cédula jurídica 3-101-373957.

RESULTANDO

UNICO: Con base a lo expuesto anteriormente, esta comisión recomienda al honorable Concejo Municipal, remitir al departamento de Zona Marítimo Terrestre la nota presentada por el señor Álvaro Artavia Víquez, presidente de Café del Mar Silmar S.A., cédula jurídica 3-101-373957, para que brinde un informe técnico con recomendaciones ante el Concejo Municipal.

Notifíquese al gestionante.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se aprueba en todos sus extremos el Dictamen N°087-2018 COMISIÓN PERMANENTE DE ZONA MARÍTIMO TERRESTRE de las trece horas con treinta y cinco minutos del catorce de agosto del dos mil dieciocho.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 05: Se da lectura a Dictamen N°088-2018 COMISIÓN PERMANENTE DE ZONA MARÍTIMO TERRESTRE de las trece horas con cuarenta minutos del catorce de agosto del dos mil dieciocho. Indica:

CONSIDERANDO

UNICO- Que mediante acuerdo tomado en S. Ord 27-2018, Artículo 05, Inciso 18, celebrada el día 10 de julio del año 2018, bajo el Oficio SM-0843-2018, este Concejo da lectura a la nota firmada por la señora Susana Estrada y Vecinos de la Comunidad de San José de Pinilla y Playa Avellanas. Con asunto de denuncia contra propietarios de Hacienda Pinilla.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 32-2018
Del 14 de agosto 2018

Folio 15

RESULTANDO

UNICO: Con base a lo expuesto anteriormente, esta comisión recomienda al honorable Concejo Municipal, remitir al departamento de Zona Marítimo Terrestre la nota presentada por la señora Susana Estrada y Vecinos de la Comunidad de San José de Pinilla y Playa Avellanas, para que brinde un informe técnico con recomendaciones ante el Concejo Municipal. Notifíquese al gestionante.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se aprueba en todos sus extremos el Dictamen °088-2018 COMISIÓN PERMANENTE DE ZONA MARÍTIMO TERRESTRE de las trece horas con cuarenta minutos del catorce de agosto del dos mil dieciocho.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 06: Se da lectura a Dictamen N°089-2018 COMISIÓN PERMANENTE DE ZONA MARÍTIMO TERRESTRE de las trece horas con cuarenta y cinco minutos del catorce de agosto del dos mil dieciocho. Indica:

CONSIDERANDO

UNICO- Que mediante acuerdo tomado en S. Ord 27-2018, Artículo 05, Inciso 37, celebrada el día 10 de julio del año 2018, bajo el Oficio SM-0854-2018, este Concejo da lectura a la nota firmada el señor Jack Hunter- Apoderado Generalísimo de la Sociedad Las Brisas del Sol en la cual presenta incidente de nulidad de notificaciones Las Brisas del Sol Sociedad Anónima.

RESULTANDO

UNICO: Con base a lo expuesto anteriormente, esta comisión recomienda al honorable Concejo Municipal, remitir al departamento de Zona Marítimo Terrestre la nota presentada por señor Jack Hunter- Apoderado Generalísimo de la Sociedad Las Brisas del Sol, para que brinde un informe técnico con recomendaciones ante el Concejo Municipal. Notifíquese al gestionante.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se aprueba en todos sus extremos el Dictamen N°089-2018 COMISIÓN PERMANENTE DE ZONA MARÍTIMO



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 32-2018
Del 14 de agosto 2018

Folio 16

TERRESTRE de las trece horas con cuarenta y cinco minutos del catorce de agosto del dos mil dieciocho.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 07: Se da lectura a Dictamen N°090-2018 COMISIÓN PERMANENTE DE ZONA MARÍTIMO TERRESTRE las trece horas con cuarenta y ocho minutos del catorce de agosto del dos mil dieciocho. Indica:

CONSIDERANDO

UNICO- Que mediante acuerdo tomado en S. Ord 27-2018, Artículo 05, Inciso 38, celebrada el día 10 de julio del año 2018, bajo el Oficio SM-0854-2018, este Concejo da lectura a la nota firmada el señor Jack Hunter- Apoderado Generalísimo de la Sociedad Las Brisas del Sol en la cual presenta Recurso de Revocatoria con Apelación de Las Brisas del Sol S.A., conductas y actos administrativos impugnados avalúo fiscal número AVM-06-2018 del 12 de febrero del 2018 sobre la legitimación para interponer le recurso.

RESULTANDO

UNICO: Con base a lo expuesto anteriormente, esta comisión recomienda al honorable Concejo Municipal, remitir al departamento de Zona Marítimo Terrestre la nota presentada por señor Jack Hunter- Apoderado Generalísimo de la Sociedad Las Brisas del Sol, para que brinde un informe técnico con recomendaciones ante el Concejo Municipal.

Notifíquese al gestionante.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se aprueba en todos sus extremos el Dictamen N°090-2018 COMISIÓN PERMANENTE DE ZONA MARÍTIMO TERRESTRE las trece horas con cuarenta y ocho minutos del catorce de agosto del dos mil dieciocho.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 08: Se da lectura a Dictamen N°091-2018 COMISIÓN PERMANENTE DE ZONA MARÍTIMO TERRESTRE de las trece horas con cincuenta minutos del catorce de agosto del dos mil dieciocho. Indica:



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 32-2018
Del 14 de agosto 2018

Folio 17

CONSIDERANDO

UNICO- Que mediante acuerdo tomado en S. Ord 27-2018, Artículo 05, Inciso 39, celebrada el día 10 de julio del año 2018, bajo el Oficio SM-0856-2018, este Concejo da lectura a la nota firmada por la Licda. Xenia Priscilla Moya Chavarría- Apoderada Generalísima de la sociedad San Juanillo Exportaciones en la cual presenta Recurso de Revocatoria con Apelación de San Juanillo Exportaciones de Guanacaste S.A., conductas y actos administrativos impugnados avalúo fiscal número AVM-07-2018 del 12 de febrero del 2018, sobre la legitimación para interponer recurso.

RESULTANDO

UNICO: Con base a lo expuesto anteriormente, esta comisión recomienda al honorable Concejo Municipal, remitir al departamento de Zona Marítimo Terrestre la nota presentada por la Licda. Xenia Priscilla Moya Chavarría- Apoderada Generalísima de la sociedad San Juanillo Exportaciones, para que brinde un informe técnico con recomendaciones ante el Concejo Municipal. Notifíquese al gestionante.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se aprueba en todos sus extremos el Dictamen N°091-2018 COMISIÓN PERMANENTE DE ZONA MARÍTIMO TERRESTRE de las trece horas con cincuenta minutos del catorce de agosto del dos mil dieciocho.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 09: Se da lectura a Dictamen N°092-2018 COMISIÓN PERMANENTE DE ZONA MARÍTIMO TERRESTRE de las trece horas con cincuenta y tres minutos del catorce de agosto del dos mil dieciocho. Indica:

CONSIDERANDO

UNICO- Que mediante acuerdo tomado en S. Ord 27-2018, Artículo 05, Inciso 40, celebrada el día 10 de julio del año 2018, bajo el Oficio SM-0857-2018, este Concejo da lectura a la nota firmada por la Licda. Xenia Priscilla Moya Chavarría- Apoderada Generalísima de la sociedad San Juanillo Exportaciones en la cual presenta Incidente de Nulidad de Notificaciones San Juanillo Exportaciones de Guanacaste Sociedad Anónima.

RESULTANDO



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 32-2018
Del 14 de agosto 2018

Folio 18

UNICO: Con base a lo expuesto anteriormente, esta comisión recomienda al honorable Concejo Municipal, remitir al departamento de Zona Marítimo Terrestre la nota presentada por la Licda. Xenia Priscilla Moya Chavarría-Apoderada Generalísima de la sociedad San Juanillo Exportaciones, para que brinde un informe técnico con recomendaciones ante el Concejo Municipal. Notifíquese al gestionante.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se aprueba en todos sus extremos el Dictamen N°092-2018 COMISIÓN PERMANENTE DE ZONA MARÍTIMO TERRESTRE de las trece horas con cincuenta y tres minutos del catorce de agosto del dos mil dieciocho.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 10: Se da lectura a Dictamen N°093-2018 COMISIÓN PERMANENTE DE ZONA MARÍTIMO TERRESTRE de las trece horas con cincuenta y cinco minutos del catorce de agosto del dos mil dieciocho.

CONSIDERANDO

UNICO- Que mediante acuerdo tomado en S. Ord 27-2018, Artículo 05, Inciso 42, celebrada el día 10 de julio del año 2018, bajo el Oficio SM-0858-2018, este Concejo da lectura al Oficio DPD-P-112-2018 firmado por el Arquitecto Antonio Farah Matarrita- Jefe del Departamento de Planeamiento del ICT con asunto de Remisión de Acuerdo SJD-2016-2018.

RESULTANDO

UNICO: Con base a lo expuesto anteriormente, esta comisión recomienda al honorable Concejo Municipal, dar por conocido el Oficio DPD-P-112-2018 y remitir al departamento de Zona Marítimo Terrestre para que sea de su conocimiento. Notifíquese al gestionante.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se aprueba en todos sus extremos el Dictamen N°093-2018 COMISIÓN PERMANENTE DE ZONA MARÍTIMO



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 32-2018
Del 14 de agosto 2018

Folio 19

TERRESTRE de las trece horas con cincuenta y cinco minutos del catorce de agosto del dos mil dieciocho.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 11: Se da lectura a dictamen 094-2018 de la COMISIÓN PERMANENTE DE ZONA MARÍTIMO TERRESTRE de las catorce horas con cero minutos del catorce de agosto del dos mil dieciocho. Indica:

CONSIDERANDO

UNICO- Que mediante acuerdo tomado en S. Ord 27-2018, Artículo 05, Inciso 41, celebrada el día 10 de julio del año 2018, bajo el Oficio SM-0858-2018, este Concejo conoce Remisión de los expedientes:

- 1- Expediente 1937-14 Costa Sabrosa S.A
- 2- Expediente 1938-14 Exportaciones Endevor S.A.
- 3- Expediente 1571-06 Lexus Paz S.A.
- 4- Expediente Contrato de Prórroga de Concesión de Moisés Tablada Corea.
- 5- Proyectos de Resolución Administrativa Razona de los Expedientes:
 - Vista Atenas Estate Vae S.A.
 - Comercial Hermanos Sánchez Li S.A.
 - Bonilla Cascante Ana Rita y Melva Cascante Casarola.

RESULTANDO

UNICO: Vistos y analizados los expedientes remitidos, esta comisión recomienda al honorable Concejo Municipal, APROBAR la solicitud de concesión solicitada por:

- 1- Expediente 1937-14 Costa Sabrosa S.A
- 2- Expediente 1938-14 Exportaciones Endevor S.A.
- 3- Expediente 1571-06 Lexus Paz S.A.
- 4- Expediente Contrato de Prórroga de Concesión de Moisés Tablada Corea.
- 5- Proyectos de Resolución Administrativa Razona de los Expedientes:
 - Vista Atenas Estate Vae S.A.
 - Comercial Hermanos Sánchez Li S.A.
 - Bonilla Cascante Ana Rita y Melva Cascante Casarola.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 32-2018
Del 14 de agosto 2018

Folio 20

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: aprobar en todos sus extremos el dictamen 094-2018 de la COMISIÓN PERMANENTE DE ZONA MARÍTIMO TERRESTRE de las catorce horas con cero minutos del catorce de agosto del dos mil dieciocho.

Se aprueba la solicitud de concesión solicitada por:

1. Expediente 1937-14 Costa Sabrosa S.A
2. Expediente 1938-14 Exportaciones Endevor S.A.
3. Expediente 1571-06 Lexus Paz S.A.
4. Expediente Contrato de Prórroga de Concesión de Moisés Tablada Corea.
5. Proyectos de Resolución Administrativa Razona de los Expedientes:
 - Vista Atenas Estate Vae S.A.
 - Comercial Hermanos Sánchez Li S.A.
 - Bonilla Cascante Ana Rita y Melva Cascante Casarola.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 12: Se da lectura a Dictamen CPZMT-095-2018 COMISIÓN PERMANENTE DE ZONA MARÍTIMO TERRESTRE al ser las catorce horas con cinco minutos del catorce de agosto del dos mil dieciocho.

CONSIDERANDO

UNICO- Que mediante acuerdo tomado en S. Ord 27-2018, Artículo 05, Inciso 44, celebrada el día 10 de julio del año 2018, bajo el Oficio SM-0861-2018, este Concejo conoce el Oficio N° 951-2018, firmado por el Lic. Onias Contreras Moreno- Coordinador a.i del Departamento de Zona Marítimo Terrestre con asunto de Solicitud de prórroga de concesión de la empresa Paraíso Estival S.A.

RESULTANDO

UNICO: Con base a lo expuesto anteriormente, esta comisión recomienda al honorable Concejo Municipal, APROBAR la solicitud de prórroga de concesión solicitada por la empresa Paraíso Estival S.A.
Notifíquese al gestionante.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 32-2018
Del 14 de agosto 2018

Folio 21

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se aprueba en todos sus extremos el Dictamen CPZMT-095-2018 COMISIÓN PERMANENTE DE ZONA MARÍTIMO TERRESTRE al ser las catorce horas con cinco minutos del catorce de agosto del dos mil dieciocho.

Se aprueba la solicitud de prórroga de concesión solicitada por la empresa Paraíso Estival S.A.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 13: Se da lectura a Dictamen CPZMT-096-2018 COMISIÓN PERMANENTE DE ZONA MARÍTIMO TERRESTRE al ser las catorce horas con diez minutos del catorce de agosto del dos mil dieciocho.

CONSIDERANDO

UNICO- Que mediante reunión de la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre, se analiza el asunto de Naranjales El Botijo S.A., con asunto de Solicitud de Concesión en Playa Tamarindo.

RESULTANDO

UNICO: Con base a lo expuesto anteriormente, esta comisión recomienda al honorable Concejo Municipal, solicitar al Departamento de Zona Marítimo Terrestre un informe técnico y detallado de la situación actual de la concesión de Naranjales El Botijo.

Notifíquese al gestionante.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se aprueba en todos sus extremos el Dictamen CPZMT-096-2018 COMISIÓN PERMANENTE DE ZONA MARÍTIMO TERRESTRE al ser las catorce horas con diez minutos del catorce de agosto del dos mil dieciocho.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 14: Se da lectura a Dictamen CPZMT-097-2018 de la COMISIÓN PERMANENTE DE ZONA MARÍTIMO TERRESTRE, de las catorce horas con quince minutos del catorce de agosto del dos mil dieciocho.

CONSIDERANDO



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 32-2018
Del 14 de agosto 2018

Folio 22

UNICO- Que mediante reunión de la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre, se analiza el asunto del Plan Regulador de Playa Surco de Piedra y el Proyecto del Boulevard de Playa Junquillal.

RESULTANDO

UNICO: Con base a lo expuesto anteriormente, esta comisión recomienda al honorable Concejo Municipal:

1. Se incluya en el próximo presupuesto extraordinario la suma de treinta millones de colones, el cual será tomado de la Ley 9156 (Impuesto a personas que entran y salen del país por aeropuertos). Para la realización del Boulevard de Playa Junquillal el cuál será un centro cultural y de proyección turística.
2. Se incluya en el Presupuesto Ordinario 2019 la suma de sesenta millones de colones, para la elaboración del Plan Regulador de Playa Surco de Piedra.

ACUERDO I. POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Aprobar en todos sus extremos el Dictamen CPZMT-097-2018 de la COMISIÓN PERMANENTE DE ZONA MARÍTIMO TERRESTRE, de las catorce horas con quince minutos del catorce de agosto del dos mil dieciocho.

Se incluya en el próximo presupuesto extraordinario la suma de treinta millones de colones, el cual será tomado de la Ley 9156 (Impuesto a personas que entran y salen del país por aeropuertos). Para la realización del Boulevard de Playa Junquillal el cuál será un centro cultural y de proyección turística.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ACUERDO II. POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Aprobar en todos sus extremos el Dictamen CPZMT-097-2018 de la COMISIÓN PERMANENTE DE ZONA MARÍTIMO TERRESTRE, de las catorce horas con quince minutos del catorce de agosto del dos mil dieciocho.

Se incluya en el Presupuesto Ordinario 2019 la suma de sesenta millones de colones, para la elaboración del Plan Regulador de Playa Surco de Piedra.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 15: Se da lectura a Dictamen CPGYA-008-2018 de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración las dieciséis horas con treinta minutos del catorce de agosto del dos mil dieciocho. Indica:



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 32-2018
Del 14 de agosto 2018

Folio 23

RESULTANDO

UNICO- En el uso de las facultades, conferidas en los artículos 169 y 170 de la Constitución Política, ordinal 13, inciso c del código Municipal, canon 24 del capítulo VII, del título III del Reglamento a la Ley General de la Persona Joven decreto N° 30622-C. Resuelve.

CONSIDERANDO

UNICO: El Reglamento del Comité Cantonal de la Persona Joven de Santa Cruz, busca regular el funcionamiento; promover la elección y conformación del Comité Municipal de la Persona Joven. Este cuerpo cogido será el organismo superior del cantón, sobre los políticos, atención y estrategias en la materia de juventudes, promoviendo la participación de las personas jóvenes en todas las fases de la vida comunal.

POR TANTO

Por lo expuesto, esta comisión de Gobierno y Administración, con fundamento en el artículo 43 del Código Municipal, recomienda al honorable Concejo Municipal la aprobación del Reglamento del Comité Cantonal de la Persona Joven, se instruye a la señora Alcaldesa Municipal, realizar las acciones propias de su cargo a efecto de publicar en el Diario Oficial La Gaceta

ACUERDO II. POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Aprobar en todos sus extremos el CPGYA-008-2018 de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración las dieciséis horas con treinta minutos del catorce de agosto del dos mil dieciocho.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO 05. INFORME DE LA SEÑORA ALCALDESA MUNICIPAL.

INCISO 01: Se conoce informe de labores ejecutadas por el Municipio en las semanas del 07 al 14 de Agosto del 2018, firmado por la señora Msc. María Rosa López Gutiérrez- Alcaldesa Municipal.

Implementación de plataforma APC Municipal: El día 13 de agosto del 2018 se inició con la utilización del APC Municipal en la Municipalidad de



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 32-2018
Del 14 de agosto 2018

Folio 24

Santa Cruz, por lo que a partir de esa fecha los permisos de construcción se tramitan en línea.

Implementación SICOP: El día lunes 14 de agosto del 2018 se inicio con la implementación de la plataforma SICOP para compras públicas en línea, con una aducción general acerca de la plataforma. Se proyecta se inicie con las compras públicas a través de dicha plataforma a partir del 01 de noviembre del 2018.

Construcción de Nuevo Edificio Municipal: Se requiere un acuerdo municipal para la solicitud de financiamiento del Nuevo Edificio Municipal, de conformidad con el Anteproyecto elaborado por el IFAM, por un monto aproximado de 300 millones de colones, pues se requiere incluir en dicho financiamiento el monto correspondiente a la cancelación de la Asistencia Técnica para el diseño del edificio (anteproyecto- planos constructivos y términos de referencia por un monto de ₡98,051,379.83) y la construcción del nuevo edificio municipal.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Se solicita financiamiento del nuevo Edificio Municipal al Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) por la suma de 3000 millones de colones, se incluya en dicho financiamiento el monto correspondiente a la cancelación de la Asistencia Técnica para el diseño del edificio (anteproyecto-planos constructivos y términos de referencia por un monto de ₡98.051.379.83) y la construcción del nuevo edificio.

Se autoriza a la señora Alcaldesa las gestiones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Construcción de Paso de alcantarilla en Cartagena: Inicio el viernes 10 de agosto del 2018. Al día de hoy están colocadas 8 alcantarillas de 2,13 metros de diámetros y de 1,0 metros de longitud. Para un total de 8,0 metros. El día de hoy están iniciando con la construcción de los cabezales.

Rehabilitación de Camino Interno de Finca del CTP de Cartagena: Inicio el día de ayer lunes 13 de agosto del 2018, el CTP puso el Material en el camino. Se trabajo con niveladora y compactadora, ambas de la Municipalidad.

Trabajos que Se realizan con la cuadrilla de construcción UTGVM: Construcción del vado en intersección calle 9 y Avenida 6.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 32-2018
Del 14 de agosto 2018

Folio 25

Mantenimiento periódico ruta cantonal San Francisco – Hernández:

Concluye el día de hoy.

Resumen: Lastreo general en una longitud de 8,0 kilómetros, se superó la meta general de bacheo selectivo. Se coloca un volumen total de 4250 m³ al corte de ayer.

Mantenimiento periódico y rehabilitación ruta cantonal Pachamama-Jazminal- La Rusia- Vista al Mar: Se ha hecho limpieza y lastreo selectivo. Longitud trabajada y concluida en tramos 5,0 kilómetros. Falta de Pachamama hacia la ruta nacional 160, en una longitud de 4,0 kilómetros, Vista al Mar-Jazminal, faltaría tractor, niveladora.

Proceso de ampliación de construcción directa de alquiler de maquinaria: (¢22000000+500000 de lastre) Presentada en Proveeduría el día de ayer lunes 13 de agosto del 2018, supuestamente el día de hoy será trasladada al Concejo Municipal.

Se invita al Concejo Municipal a la Audición de Bandas del Festival de la Luz San José 2018, este próximo domingo 19 de agosto del 2018, de 10:00 am a 12:00 md.

INCISO 02: INFORME DE LA SEÑORA ALCALDESA MUNICIPAL SOBRE LA SITUACIÓN DE VIVIENDA EN EL CANTÓN. Indica lo siguiente. Se nos ha informado que reunieron a los desarrolladores de proyectos de vivienda en San José en el BANHVI, hace muchos años viene el tema del Triángulo de la Solidaridad por donde se va a construir la Circunvalación, incluido desarrolladores de Santa Cruz, donde se va a reubicar una cantidad de familias que son de ahí, me gustaría que este Concejo Municipal se pronuncie, tenemos una gran cantidad de familias santacruceñas que necesitan de vivienda, tenemos situaciones con familias que a la fecha no sean resuelto, y nos van a traer más personas que no tienen arraigo que no son de la zona y que con tal de que se realice este proyecto nos dejan a familias completas sin una casa, casa se les ha gestionado y que ya han sido clasificados, nosotros tenemos una situación faltante de vivienda que no se ha resuelto y en este momento es correcto; se da lectura a:

CONSIDERANDO:

1. La gran cantidad de familias santacruceñas que requieren solucionar su problema habitacional.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 32-2018
Del 14 de agosto 2018

Folio 26

2. La urgencia en atender a las familias afectadas por las recurrentes emergencias por inundaciones.
3. El considerable aumento en la inseguridad ciudadana del cantón.

SOLICITO SE TOME ACUERDO:

1. Comunicar a todas las autoridades y participantes del sector vivienda, que todos los proyectos habitacionales de interés social que se pretendan desarrollar en el cantón de Santa Cruz, necesariamente deberán considerar únicamente a familias de este cantón.
2. Instruir a la señora Alcaldesa, para que vele por el cabal cumplimiento de esta resolución.

Discutida la propuesta se dicta el siguiente acuerdo:

-Agrega que ¿Cómo vamos a saber si esta gente es de Santa Cruz, qué va a pasar con los bonos que se tiene en trámite? Esto no beneficia a nuestros vecinos que, aun que todos tenemos derecho a una vivienda digna, es nuestra obligación velar por nuestros vecinos gente que realmente necesita y que se han sometido a procesos de selección y con esto viene a desplazarlos, esto debemos de gestionarlo rápido.

-Señora Katherin Pizarro Matarrita, es importante indicar que sean las Asociaciones de Desarrollo indiquen si esas personas son o no vecinos de la comunidad, si tienen historial de vivir acá, hay que buscar la forma de controlar, nosotros como Cantón tenemos un enorme déficit de vivienda y esto le sumamos estas reubicaciones que nos traen, creo que no se va dar respuesta a situaciones.

-Señor Presidente Municipal, creo que debemos ir más a fondo, y decir que en esa reunión estuvo el Desarrollador de Chorotega o del Malinche, decir también que nos pretenden envía gente de la León XIII, hay que decir la cosas, están sacando gente nuestra gente, para incluir a personas que no son de Santa Cruz, están priorizando a otras familias, y acá no se le da solución de vivienda a las personas afectadas por los eventos naturales que han dejado sin casa a nuestros vecinos, no tengo nada en contra de estas personas, con costarricenses y requieren una solución, pero no se trata de desplazar necesidades y de aumentarnos a nosotros los problemas sociales de educación,



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 32-2018
Del 14 de agosto 2018

Folio 27

creo que es grave que no nos tomen en cuenta y no nos inviten a las reunión para manifestar esta situación, nosotros tenemos muchas necesidades que no se han visto, no nos pueden simplemente excluir de esta situación, no es justo que nos quieran enviar endosar 10 15 o 100 familias, y dejar a las nuestras sin espacio, creo que la propuesta es correcta creo que debemos tomar el acuerdo, primero nuestra gente que necesita su vivienda.

-Señor Iván Ramírez Camareno, se debe considerar que el Código Municipal establece que esas coordinaciones se deben realizar con el Gobierno Local, son ellos los que nos tiene informar de estas variaciones, y debemos participar activamente, el Código Municipal nos permite hacer una convocatoria a los jefes de las instituciones, sea en seguridad en vivienda o en otras áreas, con la finalidad de establecer comisiones para abordar estas problemáticas, en este momento no son ellos los que nos informan si no nos enteramos por otros medios.

-Señor Jorge Leal Obando, creo que debemos tomar un acuerdo donde invitemos a esos dos altos jefes al Ministro o Ministra de Vivienda o su Viceministro para ver si nos acompaña acá en seno del Concejo para abordar esta situación y escuchar las respuestas que nos traigan, y analizar esta situación de una forma gentil.

-Señor Rolando Pizarro Pizarro, creo que todas las propuestas son oportunas, pero debemos definir y hacer una propuesta clara de la fecha, esto con el fin de que se planifique bien y se pueda tomar las decisiones correctas.

-Señor Presidente Municipal, creo que debemos tomar el acuerdo y que se coordine la fecha, pero debemos tomar los acuerdos oportunos. El primero es aprobar la moción y el segundo se coordine una audiencia, sea que vamos o ellos puedan venir.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Se aprueba la propuesta presentada por la señora Alcaldesa Municipal, se comunique a las autoridades y participantes del sector vivienda, que todos los proyectos habitacionales de interés social



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 32-2018
Del 14 de agosto 2018

Folio 28

que se pretendan desarrollar en el cantón de Santa Cruz, necesariamente deberán considerar únicamente a familias de este cantón.

02. Coordine la señora Alcaldesa Municipal audiencia ante la Ministra de Vivienda y Asentamientos Humanos, o quien en su lugar ocupe ese cargo, con la finalidad de exponer la falta de vivienda en el Cantón.

03. Se instruye a la señora Alcaldesa, para que vele por el cabal cumplimiento de lo dispuesto.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 03: INFORME DE LA SEÑORA ALCALDESA MUNICIPAL SOBRE LA SITUACIÓN DE INSEGURIDAD EN EL CANTÓN.

-Señora Alcaldesa Municipal, me gustaría esclarecer una situación que se ha comentado en redes sociales, y en página no bien intencionadas, y es sobre la no asistencia a una reunión convocada por Fuerza Pública, decirles que no se recibió comunicado ni oficio formal de invitación de que pudiésemos participar, no es cierto lo que se dice, que no tenemos interés en darle solución a este problema todo lo contrario, estamos para velar por el pueblo por la seguridad, o que el Concejo no quiere participar no se recibió ningún comunicado ni invitación.

-Señor Presidente Municipal, considerando las manifestaciones de delincuencia que han suscitado recientemente en el Cantón, y con la finalidad de coordinar acciones y coadyuvar en la atención de esta, se dispone:

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Gestione la señora Alcaldesa Municipal reunión con Ministerio de Seguridad Pública presente en el Cantón.

02. Reunión a la cual deberá asistir la Jefatura de la Policía Municipal y este Concejo.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

-Señor Miguel Hernández Juárez, me gustaría hablar de un asunto que le compete al Concejo le compete en temas que uno tiene que ser claros en temas de tolerancia de la intolerancia de la no observación, no sé a dónde está la



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 32-2018
Del 14 de agosto 2018

Folio 29

palabra que significa hombre, hombre es una palabra honesto que es respetuosa, no creo que en diccionario hombre signifique matonismo, hombre signifique atropello hombre signifique irrespeto, aun me duele y no lo voy a aceptar, porque a esta persona yo lo respeto mucho pero me duele y no se acepta que cuando uno dice cosas, tengo la dicha haber sido criado con valores, me duele en el receso de la sesión pasada no vi como que fuera algo intolerable, el compañero Jorge trato de irrespetarme de atropellarme de pechonearme, he nacido en una familia pobre dome me enseñaron el respeto la cortesía a los demás de mí no van a encontrar ningún tipo de violencia o de agresión o de tropello a nadie ni aun hombre y menos a una mujer, tengo la dicha de haber crecido bajo una educación de respeto y donde respetar. No es correcto que por que solicite que el Ministro de Agricultura y Ganadería viniera y el Director Regional viniesen a informar a mí y a este Concejo sobre el Mercado Regional donde es necesario tener la información, donde se dice que esta información debe ser masiva a todo el sector agropecuario de la Provincia y todos los productores deben estar informados, es fundamental porque en este momento esa información no existe solo esta para un grupito de personas amigas, y nos hacen la pantomima de estar divulgando pero no es así, no se vale decir que está disponible en una página en internet cuando hay gente que no tiene los recursos ni el acceso a estos medios, y que no se están percatando ni informando de los beneficios ni de las consecuencias que este Mercado nos puede traer, entonces la mi función mi deber es buscar que se nos de la información y voy a seguir buscando la información porque lo que está pasando es una falacia y tenemos que estar informados, y que nos demuestren que realmente están haciendo, porque a mí lo que me importa es que se haga y se beneficie a los pequeños productores de nuestro Cantón, ese es mi interés que se proteja a nuestro pequeño productor y que se le permita participar en este proyecto, eso es lo que me interesa me interesa Guanacaste y me interesa el Cantón, y por eso se formuló la moción, soy directo y esa es la razón, no ando con mentiritas o escondiendo situaciones, así que compañero antes, antes de venir a este Concejo, yo tenía visión y misión, la visión es lo que uno desea hacer y la misión es el compromiso que adquiere con las comunidades, compromisos específicos los síndicos ayudarlos a desarrollar en todo lo posible los proyectos que ellos encamine, porque sé que en el Concejo Municipal los ven como un parche mal pegado, y creo que se debe retomar el asunto de los Concejos de Distritos, entonces, no podemos estar



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 32-2018
Del 14 de agosto 2018

Folio 30

faltando a nuestros compromisos ni andar diciendo las cosas como no los son, no voy a tolerar situaciones que van en contra de mi dignidad no voy a estar en contra de las situaciones que van en contra del desarrollo de los pueblos que van en contra del respeto y de las practicas acordes del bienestar de la gente, debo manifestar mi solidaridad a todos los compañeros así como el respeto y al consideración con todos ustedes, porque así mi lo enseñaron en mi familia.

-Señor Jorge Leal Obando, mi participación es solamente mi derecho a respuesta, yo con una mala mirada no me voy a enojar, mucho menos por un comentarito, decía mi abuelo cuando una persona habla mucho hay que ponerle atención, y hay que valorar y evaluar si todo el tanto que se habla viene al caso y hay les quedaría a Ustedes la tarea no a mí, o a la teleaudiencia, en ese tanto, como le decimos a don Miguel Hernández “Miguelito” a mí no me preocupa el tipo de información que Usted Tenga por eso es el compromiso de cada quien y que de alguna forma quiera interpretar, yo solamente intervengo como un derecho a respuesta, yo no tengo ningún resentimiento social como para enojarme porque alguien hable del Poder Ejecutivo, no, el político de turno tiene esa gran capacidad para hacer una gran campaña y ya en los cuatro años de gobierno vemos a ver, y cuando pasan esos cuatro años después es que vamos evaluando, pero en cien días donde se inicia una operación fundamenta, que no creo que ni me encuentro en valor para valorar a un gobierno que apenas inicia no soy yo, honestamente les digo, que me atrevo a hablar y debo decirlo y repetirlo todos los programas están en internet, ese programa aparece hasta en la sopa, aparece por todos lados, y eso fue lo que le dije, si alguien me habla de alguna forma por supuesto que tengo respuesta a ese comentario, si alguien me dice esas son tonteras, y eso fue lo que me enoja, que digo tonteras. Le respondí Miguel el que dice tonteras es un tonto, o es que más que tiene que ser, y le pegue una pechonada para que sintiera realmente el ácido del comentario, y se los digo de frente y con respeto, y tengo la capacidad de aceptar que cometí un error, y lo hago de frente y con respeto, no voy a cambiar la realidad, y si alguien viene e intenta decir o hacer algo en contra del Cantón, yo levanto la mano en defensa del Cantón porque por mi cuerpo corre sangre, sangre santacruceña y tengo que defender a Santa Cruz, y si con palabras, y si alguien viene a intentar humillarnos salgo a defender con palabras, mi derecho a respuesta no, no más



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 32-2018
Del 14 de agosto 2018

Folio 31

sentir que en realidad me he sabido comportar y he hablado con respeto, la intención es que en estos cuatro años busquemos lo mejor para Santa Cruz, gracias por el espacio de respuesta.

-Señora Alcaldesa Municipal, me gustaría participar brevemente en esta situación, pienso que el respeto debe estar ante todo y si alguien me dice algo pues contestamos, pero don Jorge dice que le dio una pechonada a don Miguel no sé si don Jorge considera que esto está bien, cuidado y una pechonada deviene en una situación más grave, esto da pena, no es correcto creo que debemos mantenernos bajo el mayor respeto.

AL SER LAS VEINTE HORAS EL SEÑOR PRESIDENTE CIERRA LA
SESIÓN ORDINARIA TREINTA Y DOS -DOS MIL DIECIOCHO.

Sr. Omar Cruz Jiménez
Presidente Municipal.

José Yorjani Rosales Contreras,
Secretario Concejo Municipal.